

DECRETO N°

1830

TEMUCO,

19 JUN. 2017

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4325, con fecha 03 de noviembre de 2014, aprueba convenio de colaboración financiera entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía y Desarrollo Comunitario y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Quiero Mi Barrio Tucapel".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4.- El artículo 52 de la Ley 19.880 señala que los actos administrativos no tendrán efecto retroactivos.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 15 de junio de 2017, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: NAYADETT ALEXANDRA ZAPATA INOSTROZA	Rut:
Domicilio:	
De Profesión o Nivel Educacional: Experto con certificado emitido por Director de Desarrollo Comunitario	
Función : Realización de Actividades en el programa Quiero Mi Barrio- Barrio Tucapel en las siguientes funciones: Realizar 53 encuestas de percepción y satisfacción a vecinos/as del bariio Tucapel-Barros Arana.	
Monto Mensual: 1 cuota de \$ 175.800	Monto Total: \$ 175.800.-
Periodo desde : 15 de junio de 2017	Hasta: 30 de junio de 2017
Imputación : 214.05.08.001.001	

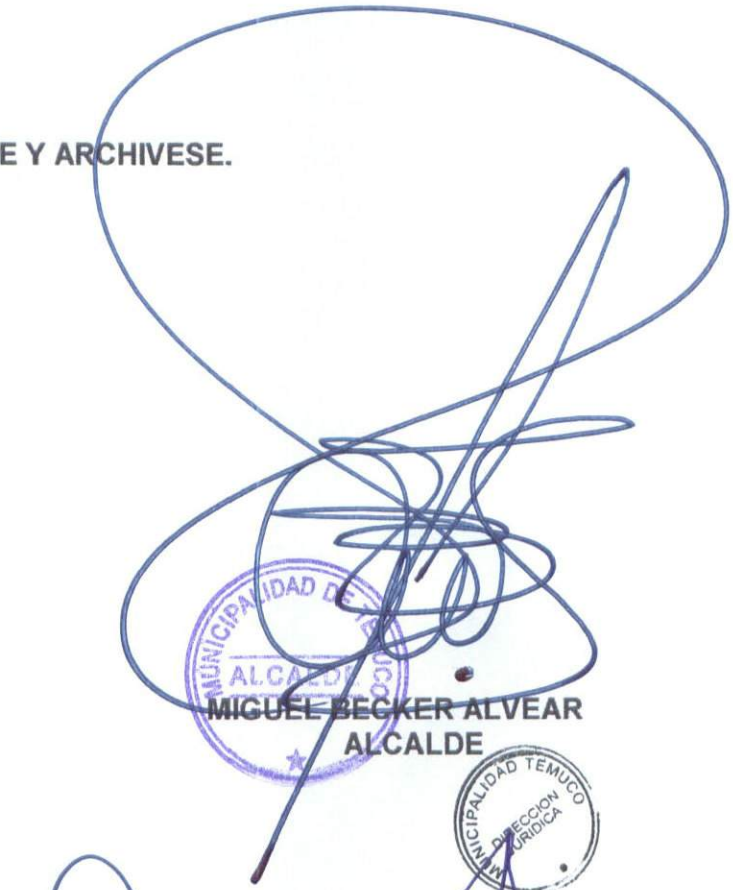
2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 175.800.- (Ciento Setenta y Cinco Mil Ochocientos Pesos); y financiados por la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía serán de cargo de la cta. 214.05.08.001.001 "Administración de Fondos" del programa de Desarrollo Comunitario – "Quiero Mi Barrio- Barrio Tucapel"; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.






JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/OBW/xsv.
Depto. Gestión de Abastecimiento
Depto. Recursos Humanos



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

214.05.08.001.001	Q.M.B.T
SALDO INICIAL	\$ 20.580.268
PREOBLIGACION	\$ 175.000
SALDO FINAL	\$ 20.405.268
OBW/xsv	